



**HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

**E.S.E. SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CIRUGÍA GENERAL

LA E.S.E Hospital San Juan Bautista y en su nombre la señora Gerente SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA invitan a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E a que pasen las propuestas para la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA GENERAL EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL BAJO SU PROPIA AUTONOMIA Y RESPONSABILIDAD.**

Asunto: Solicitud de propuestas en Cirugía General

Fecha: 27 diciembre del 2020

De manera atenta y respetuosa nos dirigimos ante ustedes con el fin de invitarlos a que presenten propuestas para la prestación de servicios profesionales de medicina especializada en Cirugía General en el Hospital San Juan Bautista del Municipio de Chaparral bajo su propia autonomía y responsabilidad, las obligaciones que se deberán tener en cuenta para la prestación del servicio, los cuales se describen a continuación:

1) Prestar oportuna y eficientemente las actividades contratadas en los diferentes servicios que brinda la ESE Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, de acuerdo a las programaciones establecidas por la Coordinación médica, en concordancia con la demanda de los servicios asistenciales y los estándares establecidos por la institución; 2) Prestar atención médica en el área de CIRUGIA GENERAL, formular diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse, dando cumplimiento a la normatividad exigida al respecto; 3) Elaborar las Historias Clínicas de los pacientes y elaborar las Epicrisis, de acuerdo al sistema de información institucional y a la normatividad vigente, supervisar las actividades realizadas por los médicos responsabilizándose, bajo su firma, de las mismas; 4) Realizar actividades de consulta externa de acuerdo a la demanda del servicio, consultas de control, pasar ronda en los diferentes servicios donde se encuentren pacientes de la especialidad, disponibilidad para la atención de urgencias de los pacientes que así lo requieran; 5) Pasar revista diariamente a los pacientes que se hallen en observación y Hospitalización, teniendo en cuenta que se debe hacer, revisando previamente la Historia clínica; 6) Garantizar y realizar con el médico General, la pronta definición de la conducta de los pacientes, a más tardar dentro de las siguientes 6 horas del ingreso del paciente al servicio de urgencias. Especialmente pacientes que por su estado clínico o diagnóstico deban ser intervenidos quirúrgicamente; 7) Elaborar el material de los programas, de las secciones clínicas, en conferencias, cursos y otras actividades científicas y docentes para el cuerpo médico; 8) Asistir a reuniones del área de carácter académico asistencial o administrativo a que sea citado por la gerencia y/o Coordinación médica de la ESE; 9) Asistir a los comités a los cuales sea designado o invitado por parte de la gerencia y/o Coordinación médica; 10) Responder por la elaboración entrega de los informes exigidos por la Institución y los entes de vigilancia y control; 11) conforme a la naturaleza del contrato, no debe el contratista cumplir o hacer cumplir las normas estatutos y reglamentos internos de la Institución, solo deberá hacerlo en lo atinente a los protocolos de atención y manejo del paciente y en lo que atañe a su profesión; 12) Dar cumplimiento estricto a las medidas de salud ocupacional y gestión integral del manejo de los residuos hospitalarios exigidos por la ESE para el desarrollo de las actividades asistenciales; 13) Realizar vigilancia epidemiológica en aquellas situaciones que constituyen factor de riesgo para la población e informar sobre las enfermedades de notificación obligatoria; 14) Acudir oportunamente a los llamados para valoración de urgencia de los pacientes hospitalizados en los diferentes servicios; 15) Dar cumplimiento a las guías de manejo clínico y procedimientos establecidos y reglamentados por la ESE Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima; 16) Prescribir los medicamentos en su denominación común internacional (DCI) atendiendo las normas de prescripción establecida en el Decreto 2200 de 2005, acuerdo CNSSS228 de 2002 y de más normas que le modifiquen y/o adicione. En el caso de los medicamentos de control especial se tendrán en cuenta, además de las normas anteriores, lo estipulado en la resolución 1478 de 2006 del MPS y demás normas que le modifiquen o adicione; 17) Remitir Hoja de vida a la oficina de personal con sus respectivos soportes con el fin de cumplir con el objeto del presente contrato; 18) Atender

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 098 2461530– 2460077 Ext.141
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co Correo: contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890701459-4
NIVEL II

y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de coordinación médica, Auditoría Médica y de Garantía de la Calidad; **19)** Participar en las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, incluyendo sesiones de educación continuada programadas, auditorias de historias clínicas y verificación de adherencia a las guías de práctica clínica, elaboración e implementación de PAMEC, e implementación de procesos tendientes al logro de la acreditación institucional, Seguridad del Paciente y Humanización de los Servicios; **20)** Asistir y Cumplir estrictamente al cuadro de turnos concertado; los cambios se podrán realizar solo con previa acuerdo con el coordinador médico correspondiente o el Supervisor del contrato; **21)** En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el profesional contratista asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor; **22)** Utilizar los equipos o elementos del hospital para el cumplimiento de las actividades contratadas, siendo de su cargo el uso de elementos de protección adecuados y su respectiva bata /o Uniforme que lo identifique como Especialista; **23)** Presentar el día 25 de cada mes en formato establecido por la Institución el informe de las actividades realizadas durante mes con los soportes respectivos y presentarlo ante la coordinación médica para la respectiva revisión en conjunto firma y anexos de certificación de cumplimiento y planilla de seguridad social para el respectivo pago; **24)** El contratista se compromete acompañar y ejercer sus funciones en las brigadas extramurales programadas por el hospital, en desarrollo de los planes y programas que se realice fuera del municipio; **25)** Las demás obligaciones consagradas en la ley

FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista el valor de **UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS (\$1.184.188,00)**, día laborado, en jornada de 12 horas presenciales y disponibilidad urgencias para las 24 horas.

PLAZO DEL CONTRATO:

SEIS (6) MESES

GARANTÍAS:

Pese a la no obligatoriedad de garantías en contratos de este tipo, conforme el decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA**, al ser responsable de riesgo surgido con cargo o con ocasión del contrato suscrito, deberá adjuntar póliza de seguro que cubra el riesgo en actividades inherentes a su quehacer profesional. **PARÁGRAFO:** Las garantías requieren para su validez, la aprobación por parte del funcionario autorizado por la gerencia para tal fin.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual

Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacionhospitalsanjuanbautista.gov.co

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente